CUENTA DE COBRO Nº 2
CD-100- IMTRAM -2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS IMTRAM
NIT. 900.545.801-7

DEBE A:
VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. Nº 1123306777 de Puerto Asís (P)

LA SUMA DE:
MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
($ 1.686.666) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico para el recaudo de los pagos de trámites administrativos en el instituto municipal de transporte y movilidad de puerto asís putumayo mediante pago correspondiente desde el 01 de Agosto hasta el 24 de agosto del 2024 en cumplimiento de las actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís el día (30) del mes de Agosto del 2024.

Nota: Consignar a la cuenta de ahorros **Nº 726002367** de **BBVA**

Alejandra Pabón

VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. N. º **1123306777** de Puerto Asís.

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 30 de agosto de 2024

Señora:
VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO
DIRECTORA IMTRAM
SUPERVISORA **CONTRATO No. CD-100- IMTRAM -2024**
Calle 10 #30-60 B/ Alvernia
Puerto Asís

Asunto: Informe de ejecución contractual desde 01 de agosto hasta el 24 de agosto del 2024
Referencia: Contrato **CD-100- IMTRAM -2024**

Yo, VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía **1123306777**de Puerto Asís, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **N° CD-100- IMTRAM -2024** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto hasta el 24 de agosto del 2024, objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD de la siguiente forma: un primer pago por valor de **QUINIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 513.333) MCTE,** proporcional a los días del mes de julio del 2024 y un segundo equivalente a la totalidad de la entrega de las actividades contratadas con plazo hasta el 24 de agosto del 2024. Pago por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTAYSEIS MIL SESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.686.666) MCTE.** Mensualidades vencidas.

Plazo: la vigencia del contrato será de (3) meses, sin superar la vigencia 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

A la cuenta de Ahorros **N° 726002367** BBVA cuyo titular es **VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ**

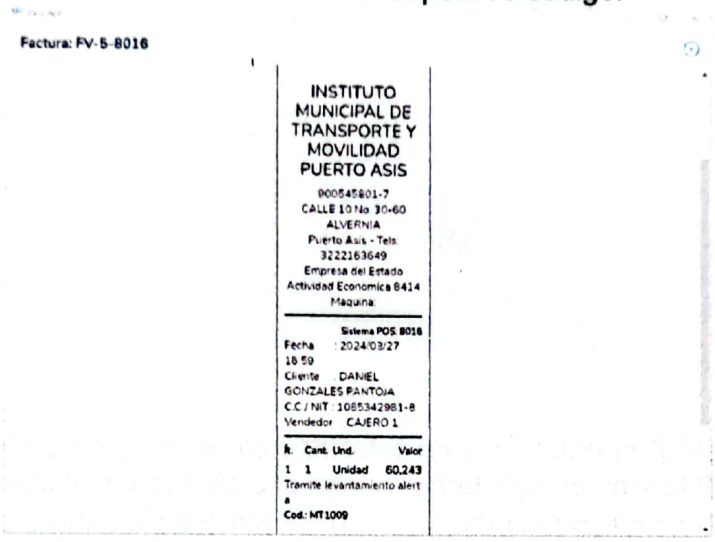
Fecha Inicio: 25/07/2024
Fecha terminación: 24/08/2024

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PARA EL RECAUDO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Scanned with CamScanner

CLAUSULA CUARTA:

1. Apoyar en la realización de la Facturación en la plataforma SIIGO, todos los servicios prestados por el instituto (trámites RNA Y RNC).
 - Al realizar la inscripción del cliente se selecciona el tipo de trámite que desea realizar y el valor sugerido a pagar, para así poder general la factura de pago con su respectivo código.



Factura: FV-5-8016

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS

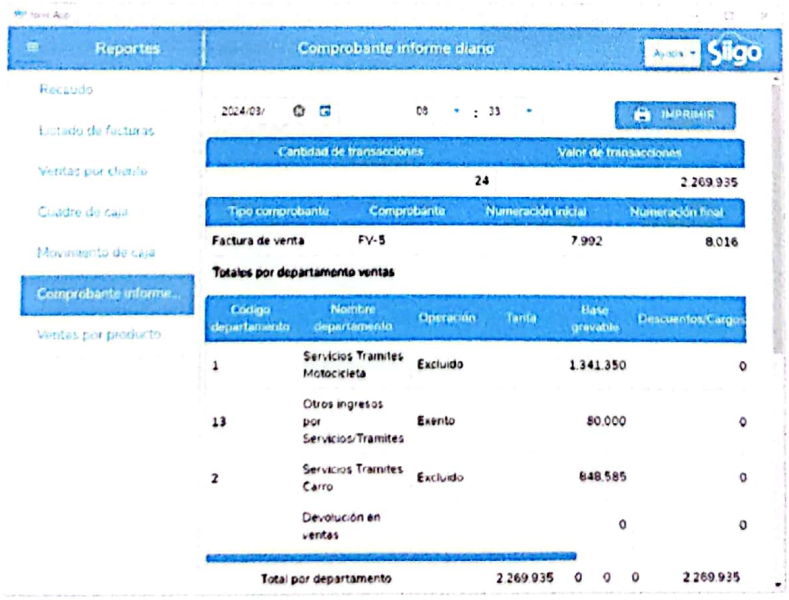
900545801-7
CALLE 10 No 30-60 ALVERNIA
Puerto Asis - Tels: 3222163649
Empresa del Estado
Actividad Economica 8414
Maquina:

Sistema POS 8016
Fecha : 2024/03/27 18:59
Cliente DANIEL GONZALES PANTOJA
C.C / NIT : 1085342981-8
Vendedor CAJERO 1

It.	Cant.	Und.	Valor
1	1	Unidad	60,243

Tramite levantamiento alerta
Cod.: MT1009

2. Apoyar en la realización el arqueo diario y mensual de lo recaudado y reportarlo al ordenador del gasto.
 - Se verifica el total de recaudo en el día para poder hacer cierre de caja



Reportes | Comprobante informe diario | Ayuda | Siigo

- Recaudo
- Listado de facturas
- Ventas por cliente
- Cuadre de caja
- Movimiento de caja
- Comprobante informe...
- Ventas por producto

2024/03/ 08 : 33 IMPRIMIR

Cantidad de transacciones	Valor de transacciones
24	2.269.935

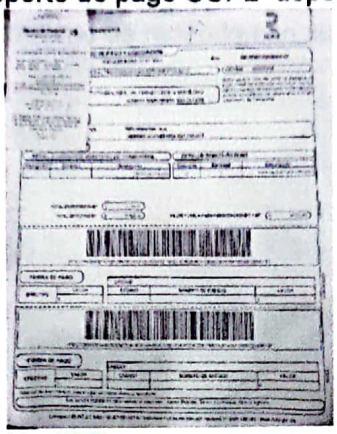
Tipo comprobante	Comprobante	Numeración inicial	Numeración final
Factura de venta	FV-5	7.992	8.016

Totales por departamento ventas

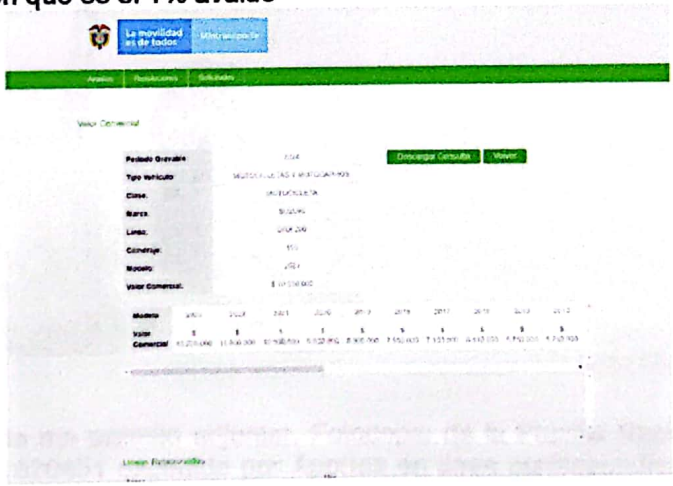
Código departamento	Nombre departamento	Operación	Tarifa	Base gravable	Descuentos/Cargos	
1	Servicios Tramites Motocicleta	Excluido		1.341.350	0	
13	Otros ingresos por Servicios/Tramites	Exento		80.000	0	
2	Servicios Tramites Carro	Excluido		848.585	0	
	Devolución en ventas			0	0	
Total por departamento		2.269.935	0	0	0	2.269.935

Scanned with CamScanner

3. Apoyar en la Realización de las Consignaciones de manera diaria de los recursos recaudados a las cuentas bancarias autorizadas por el IMTRAM.
 Se da a cancelar al cliente el soporte de pago CUPL dependiendo el trámite que necesita.

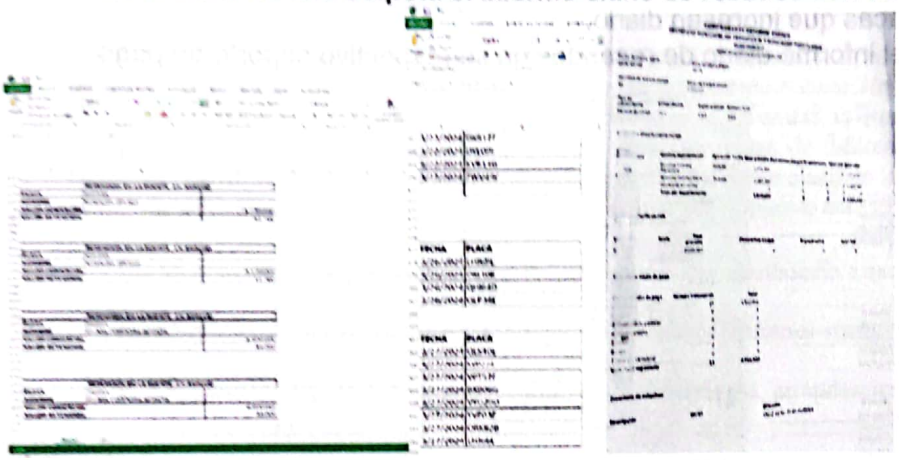


4. Verificar el avalúo comercial de los vehículos en la plataforma SIBGA para realizar los trámites detraspasos de acuerdo a la normatividad vigente ante el IMTRAM.
 - Se verifica en la plataforma SIBGA el valor comercial para obtener el valor de retención que es el 1% avalúo



5. Realizar el archivo y custodia de los documentos y expediente que se generen en cumplimiento de sus funciones.

- Se registra en el aplicativo en Excel el ingreso de trámites que obtengan el valor de retención.
- Tabla con registro de las placas que ingresan diario.
- Se archiva en una carpeta el informe diario de recaudo con su respectivo soporte de pago



6. Y demás actividades que el supervisor y/o ordenador del gasto le asigne.
 Se hace presencia y colaboración en el traslado de archivo a la nueva sede



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla Recibo de pago de Salud, Pensiones y ARL, N° 9471820451 expedido por Aportes en línea correspondiente al mes agosto de 2024.

Cordialmente,

VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. 1.123.306.777 Puerto Asís
Contratista Contrato CD-100- IMTRAM -2024

Scanned with CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ , identificado con CC N° 1.123.306.777, expedida en la ciudad Puerto asís, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al mes de **agosto** de 2024 del **contrato CD-100-IMTRAM-2024** y objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 26 del mes de agosto del 2024.

Firma: Alejandra Pabón
Nombre: Vanessa Alejandra Pabón Ortiz
Documento de Identificación: 1.123.306.777
Dirección: B / San Martin
Correo Electrónico: alejapabon1228@gmail.com
Teléfono: 3212953134

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 1123306777		PABON ORTIZ VANESSA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 12 N 16-26 BARRIO SAN MARTIN	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3212953134

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-08	Periodo Salud	2024-08
Fecha limite de pago	2024/09/18	Fecha de pago	2024/08/26
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$301,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$301,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9471820451
Clave de pago	866579426
Banco	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

2024/08/26 08:24 AM

Scanned with CamScanner